

Publicar



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
José Agustín Suárez Alba
Magistrado

PSA15-4609

CSJ-C-INTERNG

Bogotá, D.C., jueves, 05 de noviembre de 2015

RBO 5NOV15 3:37

Doctora
CELINEA ORÒSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
E. S. D.

Señora Directora:

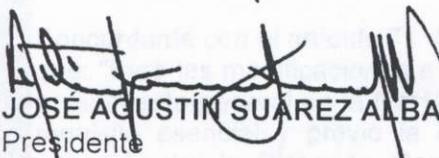
Sorpresivamente su oficio 1215 al parecer suscrito el día tres (3) de este mes, recibido hoy, cambia sus expresiones verbales y escritas antes; durante y después de la expedición del acuerdo destinado a la creación de cargos permanentes.

Ahora, el hecho de que la autoridad de Hacienda Pública con quien Usted se viene reuniendo, encuentre algo desfinanciada la descongestión del año entrante; no tiene porque variar su criterio fiscal frente a los cargos permanentes debidamente financiados para lo que resta de la vigencia fiscal 2.015.

La Sala Administrativa nunca superó el tope presupuestal impuesto para dictar este acuerdo, como su autoridad lo ha calificado plurales veces; amén de que la construcción técnica de este acuerdo en LA UDAE también se atuvo a nunca superarlo, como también lo respondió expresamente a la Sala, la doctora LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ.

Esta es la verdad de esta cadena presupuestal.

Reciba, Señora Directora, un respetuoso saludo de,


JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

JASA/pab

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5658500 www.ramajudicial.gov.co

